

Expediente: 1335/26

Carátula: **JUAREZ FACUNDO JESUS ALEXANDER C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A, -DEMANDADO

90000000000 - YUBRIN, FEDERICO-POR DERECHO PROPIO

20275796086 - JUAREZ, Facundo Jesus Alexander-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1335/26



H105026407353

JUICIO: JUAREZ FACUNDO JESUS ALEXANDER c/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A s/ AMPARO-Expte. N°1335/26-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

Proveyendo la presentación del letrado del Federico Yubrin del 23/09/26:

Atento a lo dispuesto por el Art. 60 del CPCT (de aplicación supletoria al fuero), corresponde **ABRIR LA CAUSA A PRUEBAS POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS**, al sólo fin de su producción. Hago saber que los plazos procesales comenzarán a computarse a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído.

Proveo las pruebas ofrecida por el actor:

I. DOCUMENTAL: ADMÍTASE la prueba ofrecida en tanto se tratare de las constancias de la causa.

II. INFORMATIVA: ADMÍTASE la prueba ofrecida. **Proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a librar los oficios -LIBRE DE DERECHOS -:**

A) A SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO a fin de que remita copia auténtica del Expediente SRT N° 532671/25 que tiene como damnificado al Sr. Facundo Jesús Alexander Juárez, DNI N° 41.536.086, haciendo constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros o archivos en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan, y que lo requerido deberá ser respondido en **UN PLAZO DE UN (1) DIA**, ello atenta la naturaleza de la presente acción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6.944 el que deberá transcribirse en el oficio a librarse.

B) A la COMISIÓN MÉDICA N°1, a fin de que remita los Expedientes 532671/25 y en los que tomo intervención en el marco del accidente laboral de fecha 11/02/25 que tienen como trabajador damnificado al Sr. Facundo Jesús Alexander Juárez, DNI N° 41.536.086, haciendo constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros o archivos en que

constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan, y que lo requerido deberá ser respondido en **UN PLAZO DE UN (1) DIA**, ello atenta la naturaleza de la presente acción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6.944 el que deberá transcribirse en el oficio ley 22.172 a librarse, quedando autorizando el letrado Martín Pablo Palacios M.P. N°4844 y/o quien este designe a tales efectos.

C) A TEIXEIRA JORGE, CUIT N° 20-18193026-9, con domicilio en CHACRA D LOTES 3 Y 4 4 , Chichinales, Río Negro, a fin de que remita copia de los recibos de sueldo del actor anteriores al 11/02/25, haciendo constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros o archivos en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan, y que lo requerido deberá ser respondido en **UN PLAZO DE UN (1) DIA**, ello atenta la naturaleza de la presente acción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6.944.

Atento lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 200 del CPCC- supletorio del fuero, proceda el letrado peticionante a confeccionar **CARTA DOCUMENTO** dirigida a **TEIXEIRA JORGE** con la transcripción del punto c) del presente proveído, para su debido control por la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 y su posterior diligenciamiento, el que estará a cargo del mencionado profesional.

D) AL CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA a fin de acreditar la autenticidad de la CD N°376799915, de fecha 2 de julio de 2026, remitida por Texeira Jorge, desde Chichinales, Río Negro, cuya copia deberá adjuntarse al mismo, haciendo constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros o archivos en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan, y que lo requerido deberá ser respondido en **UN PLAZO DE UN (1) DIA**, ello atenta la naturaleza de la presente acción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6.944 el que deberá transcribirse en el oficio a librarse.

IV) EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN: ADMÍTASE la prueba ofrecida.

A los fines de su producción **INTÍMO** a LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., a fin de que en el plazo de **UN (1) DÍA**, exhiba la siguiente documentación: 1) Denuncia de Siniestro de la contingencia de autos, 2) Altas otorgada al accionante, 3) Historia clínica completa, con estudios médicos realizados, 4) Constancia de los recibos de sueldo requeridos a la empleadora del Sr. Facundo Jesús Alexander Juárez, DNI N° 41.536.086, anteriores a la fecha del siniestro 11.02.25, 5) Dictámenes médicos recaídos en el Expte. SRT N° 532671/25, 6) copia de la liquidación practicada al trabajador por ILPPD, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 61 y 90 del CPL, y art. 55 de la LCT. Proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a **LIBRAR CÉDULA - LIBRE DE DERECHOS** - a la accionada en su domicilio real.

La parte demandada tiene incontestada la demanda. YYND-1335/26.

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.